



ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

PROGRAMA DE ALOJAMIENTO CON MAYORES  
(PAM)

COMPROMISO DE CONVIVENCIA



### CONDICIONES DE CONVIVENCIA

#### PARA LA PERSONA MAYOR:

- 1.- Facilitar alojamiento y acceso a los siguientes servicios de su domicilio, en su caso:

Habitación individual	Aire acondicionado/calefacción
Cuarto de baño	Uso del mobiliario
Cocina	Lavadora
Otras dependencias	Frigorífico
Agua caliente	Televisión Teléfono (recepción de llamadas)
- 2.- Régimen de comidas: Las comidas se realizarán por separado o compartidas si así lo acuerdan ambas partes, el/la estudiante podrá utilizar los utensilios de cocina, obligándose a la limpieza de los mismos.
- 3.- Facilitar al/a la estudiante llave de la vivienda.
- 4.- Dejará al/a la estudiante usar el teléfono (si lo tuviese) para la recepción de llamadas. Se podrá pactar la utilización de teléfonos para realizar llamadas con la compensación económica pactada.
- 5.- Respetar el horario de clases, estudio, días de exámenes, así como su intimidad (vestuario, dependencias propias, etc.) y la disponibilidad de fines de semana y periodo de vacaciones, fechas en las cuales el/la estudiante podrá abstenerse o seguir en casa, según los acuerdos tomados con la persona mayor.
- 6.- Respetar las visitas que pueda recibir el/la estudiante. Según acuerden ambas partes.
- 7.- Si la persona mayor estuviese ausente de su domicilio, en el periodo escolar, el/la estudiante seguirá utilizando el domicilio bajo las cláusulas del contrato.
- 8.- El mobiliario aportado por la Universidad de Almería para el acondicionamiento de la habitación del alumno permanecerá en el domicilio de la persona mayor en concepto de depósito. En caso de que esta abandone el programa, la Universidad podrá disponer del citado mobiliario.
- 9.- Participar al 50% con el/la estudiante en el abono de los recibos de agua corriente, energía eléctrica y conexión a internet. En el caso de que el programa estuviese subvencionado, la persona mayor recibirá una cuantía mensual fija destinada al pago de estos suministros, por lo que el/la estudiante quedaría exento de aportar cuantía alguna.
- 10.- Contratar un seguro del hogar, sufragado por la persona mayor. En el caso de que el programa estuviese subvencionado, su cuantía sería abonada con cargo a este.
- 11.- Adoptar una actitud positiva dirigida a adecuar sus hábitos y estilo de vida, a la nueva relación, favoreciendo la convivencia

### CONDICIONES DE CONVIVENCIA

#### PARA EL ESTUDIANTE

- 1.- Tareas a realizar por el estudiante:

Hacerle compañía (en horario compatible en clases y estudios)	Compra de medicamentos
Cobro de pensión	Acompañar al médico
Compra de alimentos	Ayudarle a acostarse y levantarse
	Ayuda a la limpieza



Otras \_\_\_\_\_.

- 2.- Cuidar las dependencias de la vivienda (mobiliario, vestuario, instalaciones, etc.) así como limpiar su habitación, cuarto de baño, la cocina y otras dependencias comunes siempre que las utilice.
- 3.- Respetar la intimidad de la persona mayor.
- 4.- Utilizar debidamente los diferentes útiles y enseres (frigorífico, lavadora, calentador, etc.).
- 5.- Hacer uso adecuado de la vivienda.
- 6.- Utilizar el teléfono sólo para la recepción de llamadas, salvo que se pacte la posibilidad de uso para llamadas, con la adecuada compensación económica.
- 7.- Durante la noche evitar todo aquello que pueda interrumpir el descanso de la persona mayor (ruido, visitas, reuniones, etc.).
- 8.- El/la estudiante deberá permanecer en el domicilio de la persona mayor al menos 5 noches a la semana, exceptuando periodo de vacaciones. Así como dos fines de semana al mes.
- 9.- Durante los meses de diciembre, marzo y junio el/la estudiante se personará, al menos una vez, en las dependencias universitarias para realizar el seguimiento del programa con el personal responsable del mismo.
- 10.- Participar al 50% con la persona mayor en el abono de los recibos de agua corriente, energía eléctrica y conexión a internet. En el caso de que el programa estuviese subvencionado, la persona mayor recibirá una cuantía mensual fija destinada al pago de estos suministros, por lo que el/la estudiante quedaría exento de aportar cuantía alguna.
- 11.- Contratar un seguro de responsabilidad civil, sufragado por el/la estudiante. En el caso de que el programa estuviese subvencionado, su cuantía sería abonada con cargo a este.
- 12.- Adoptar una actitud positiva dirigida a adecuar sus hábitos y estilo de vida, a la nueva relación, favoreciendo la convivencia

Reunidos, de una parte, **la persona mayor**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad nº \_\_\_\_\_, y domicilio en C/ \_\_\_\_\_.

Y de otra, **el/la estudiante de la Universidad de Almería**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad nº \_\_\_\_\_, y domicilio familiar en C/ \_\_\_\_\_.

**Se comprometen** al cumplimiento de las condiciones contenidas en este ACUERDO, y se obligan a comunicar periódicamente a las Unidades Gestoras las incidencias ocurridas en el desarrollo de la convivencia, y a notificar en caso de ruptura, con al menos 15 días de antelación.

**Y manifiestan** su conformidad al trato de los datos personales, de acuerdo con los términos expresados en la información sobre protección de datos presente en este documento.

**Persona mayor**

**Alumno/a**

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_.



Almería, a \_ de \_\_\_\_ de 20\_.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<b>Responsable del tratamiento</b>	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Dpcho. 3.170 Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería E-mail: sgeneral@ual.es
<b>DPO/DPD</b>	Contacto: dpo@ual.es
<b>Finalidades del tratamiento</b>	La finalidad del tratamiento de los datos, es realizar la gestión del Programa de Alojamiento con Mayores, en adelante, PAM, orientado a establecer la convivencia intergeneracional, a través del alojamiento, entre el estudiantado y las personas mayores, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.
<b>Legitimación</b>	La legitimación para el tratamiento viene dada por el consentimiento expreso de la persona interesada mediante la firma del presente documento.
<b>Plazo de conservación</b>	Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos, al objeto de estudiar la incidencia del PAM en la continuidad de los estudios universitarios del alumnado participante y el mantenimiento de las personas mayores en su entorno habitual.
<b>Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias)</b>	Los datos serán cedidos solo y exclusivamente a las entidades asociadas al PAM, de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado entre estas y la UAL. Las imágenes obtenidas podrán destinarse a la difusión del programa, a través de distintos medios.
<b>Derechos</b>	Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición y limitación. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a> ).
<b>Información ampliada</b>	<a href="http://seguridad.ual.es">http://seguridad.ual.es</a>